



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de Marzo de 2024.
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de Dr. Efraín Alberto Rosales, a la primera paralela al este de calle Gobernador Manuel A. Gutiérrez. (Según nota de pedido y croquis que se adjunta como Anexo I).

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, procederá a la colocación de los nomencladores y numeración correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.

O R D E N A N Z A N° 8641/24

Expte. C.D. N° 750-M-22

Autor: Concejales Catalina del Carmen Moya.

SR. FRANCISCO EMILIANO SOSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO I



